



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No 70220271**

Siendo las nueve horas con quince minutos del día viernes veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70220271**, del Mantenimiento preventivo a subestación eléctrica compacta de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Manuel Yáñez Ruiz”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ingeniero Marcelo Julio Galindo González, Profesional Operativo adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física y la C.P. Aleyda Hernández Ortega, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica, en su carácter de Administradora del Contrato, y por parte de la empresa AIPEM, S. de R.L. de C.V. el Ingeniero Ricardo Rivera Muñoz representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70220271**, relativo al Mantenimiento preventivo a subestación eléctrica compacta de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Manuel Yáñez Ruiz”.

**ANTECEDENTES**

Con fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, se firmó el contrato simplificado **No. 70220232** de los servicios relativos al Mantenimiento preventivo a subestación eléctrica compacta de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Manuel Yáñez Ruiz”, con un monto original de contrato de \$ 52,189.00 (Cincuenta y dos mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 8,350.24 (Ocho mil trescientos cincuenta pesos 24/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$ 60,539.24 (Sesenta mil quinientos treinta y nueve pesos 24/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$ 52,189.00 (Cincuenta y dos mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 8,350.24 (Ocho mil trescientos cincuenta pesos 24/100 M.N.). Resultando un



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

monto neto de \$ 60,539.24 (Sesenta mil quinientos treinta y nueve pesos 24/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de cuarenta y cinco días naturales comprendido del día veinte de agosto de dos mil veintidós al día tres de octubre de dos mil veintidós de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado ocho de septiembre de dos mil veintidós, señalando como fecha de conclusión el día quince de septiembre de dos mil veintidós, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.
SBE.01	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <b>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA</b> AMBAR DRY PAK, CON UN <b>TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 150 KVA</b>, CLASE 15 KV, CON GABINETE SERVICIO INTEMPERIE, NEMA 3R (EXTERIOR), INCLUYE: TABLERO GENERAL CON INTERRUPTOR PRINCIPAL, LIBRANZA, PRUEBAS ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y MEDICIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.</p> <p><i>EL GABINETE CONTIENE EN SU INTERIOR:</i></p> <p>a) UN TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO SECO, AISLAMIENTO CLASE 15 KV, CON DEVANADOS EN EL PRIMARIO Y EN EL SECUNDARIO DE COBRE, DE <b>150 KVA</b>, 3 FASES, 60 HZ, 13200-220/127 VCA, CONEXIÓN DELTA-ESTRELLA. 60 C.P.S. IMPEDANCIA ESTÁNDAR.</p> <p>b) UNA CUCHILLA DE PASO DE OPERACIÓN SIN CARGA 3 POLOS X 400 A. ACCIONADO POR UN DISCO DE 2 POSICIONES.</p>	PZA	1.00

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento preventivo a subestación eléctrica compacta de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Manuel Yáñez Ruiz”, 2022.

jB03P6GKr3jtVD4DCobWl5bpOwnPqtieNaVTl2+SYt8=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- c) TRES APARTARRAYOS DE ÓXIDOS METÁLICOS Y AISLADORES PLÁSTICO DE POLÍMERO.
- d) TRES BUS PRINCIPAL Y UNO DE TIERRA DE COBRE ELECTROLÍTICO CALIDAD 99.9 %, PARA 400 A
- e) TRES FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE TAMAÑO CUATRO CON PERCUTOR,  
INCLUYE: MANTENIMIENTO A INTERRUPTOR PRINCIPAL, LIBRANZA, PRUEBAS ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y MEDICIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por concurso público sumario **No. 70220271**, relativo a los trabajos del Mantenimiento preventivo a subestación eléctrica compacta de la Cultura Jurídica “Ministro Manuel Yáñez Ruiz”, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
<b>A</b>	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 52,189.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
<b>B</b>	<b>NÚMERO DE ESTIMACIÓN</b>	<b>IMPORTE ESTIMADO SIN IVA</b>
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 52,189.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
<b>C</b>	<b>SUMA DE ESTIMACIONES</b>	<b>\$ 52,189.00</b>
<b>D</b>	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 000.00
<b>E</b>	<b>SUBTOTAL (C+D)</b>	<b>\$ 52,189.00</b>
<b>F</b>	<b>TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)</b>	<b>\$ 000.00</b>
<b>G</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 8,350.24
<b>H</b>	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
<b>I</b>	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
<b>J</b>	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
<b>K</b>	<b>NETO A PAGAR</b>	<b>\$ 60,539.24</b>

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento preventivo a subestación eléctrica compacta de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Manuel Yáñez Ruiz”, 2022.

jB03P6GKr3jtVD4DCobWl5bpOwnPqtieNaVT12+SYt8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As  
quilt)

SI	NO	NO APLICA
( )	( )	(X)

Manuales e instructivos de operación y mantenimiento  
correspondientes:

( )	( )	(X)
-----	-----	-----

Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los  
equipos instalados:

( )	( )	(X)
-----	-----	-----

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las catorce horas con diez minutos del día viernes veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**“MINISTRO MANUEL YÁÑEZ RUIZ”, EN**  
**PACHUCA, HIDALGO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**C.P. Aleyda Hernández Ortega**  
**Directora**

**Ing. Marcelo Julio Galindo González**  
**Profesional Operativo**

jB03P6GKr3jtVD4DCobWl5bpOwnPqtieNaVTI2+SYt8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

---

POR LA EMPRESA AIPEM, S. DE RL. DE C.V.

---

**Ing. Ricardo Rivera Muñoz**  
**Representante Legal**

jB03P6GKr3jtVD4DCobWi5bpOwnPqtieNaVTI2+SYt8=